



# CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## VACANTES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ

2 plazas vacantes

| No. | Cargo o puesto                                           |
|-----|----------------------------------------------------------|
| 1.  | Coordinación de Educación Cívica                         |
| 2.  | Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos |

## Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

|                     |                                                                                                                                                  |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área de adscripción | Órgano Ejecutivo o Técnico<br>Responsable de Prerrogativas y<br>Partidos Políticos y, en su caso<br>Asociaciones Políticas en el Ámbito<br>Local |
| Cuerpo              | Función Técnica                                                                                                                                  |

### REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL CARGO

|                    |                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------|
| Nivel de estudios: | Educación Media Superior                      |
| Grado de avance:   | Certificado                                   |
| Área Académica:    | Preferentemente Económico-<br>Administrativas |

|                         |                              |                               |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Experiencia profesional | Años de experiencia laboral: | 1 año en los últimos 10 años. |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|

### MISIÓN

Que se garantice el funcionamiento de los procesos que permitan que los partidos políticos y candidatos locales tengan acceso a la asignación, recepción, y ejercicio de recursos públicos así como otras prerrogativas para el desarrollo de su operación y el goce de los derechos previstos de acuerdo al mandato constitucional.

### OBJETIVO

Promover la transparencia y observación de la normatividad aplicable en los procesos de registro, participación en elecciones locales y nombramiento de representantes de los Partidos Políticos y candidatos de la entidad federativa, así como promover la coordinación de organismos públicos y privados para que la

asignación, entrega, y uso de recursos públicos, espacios en radio, televisión y franquicias postales que se lleven a cabo conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## FUNCIONES

1. Elaborar los estudios necesarios para la determinación de topes de gastos de precampaña y campaña, para la aprobación por parte de la autoridad correspondiente, con la finalidad de preservar la equidad en la contienda electoral y generar certeza en los procesos electorales locales.
2. Elaborar los estudios necesarios para la determinación del cálculo del financiamiento público a partidos políticos locales para el sostenimiento de sus actividades en la entidad federativa.
3. Revisar el registro de partidos políticos locales, así como el de convenios, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y los demás actos que éstos celebren en los términos de la legislación aplicable, para el cumplimiento de sus responsabilidades.
4. Compilar la documentación inherente a la fase del registro de candidatos locales, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos.
5. Verificar el funcionamiento de los mecanismos de registro de candidatos, partidos políticos, agrupaciones políticas, y en su caso, de candidatos independientes en la entidad federativa, así como su participación en los comicios locales para puestos de elección popular, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas locales que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en la legislación local.
6. Revisar la operación de los procesos que permitan a los partidos políticos locales nombrar representantes ante la autoridad electoral local, en los términos previstos por las leyes locales vigentes, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas locales que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos aplicables.
7. Asesorar a los grupos de ciudadanos sobre la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos.

8. Llevar a cabo las actividades del OPLE, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y privados involucrados, para garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso a radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad federativa.
9. Entregar las listas nominales a los partidos políticos locales acreditados con el fin de que puedan tener conocimiento y certeza de las personas que podrán ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral.

## COMPETENCIAS REQUERIDAS

| Clave                                                                                                                      | Directivas                                                                                                           | Técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Institucional</li> <li>• Ética y Responsabilidad Administrativa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración</li> <li>• Negociación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Normativa</li> <li>• Determinación de Financiamiento Público a Partidos Políticos Nacionales, Locales y Candidaturas Independientes</li> <li>• Registro de Actos de Partidos y Agrupaciones Políticas</li> </ul> |

## Coordinación de Educación Cívica

### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                     |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área de adscripción | Órgano Ejecutivo o Técnico<br>Responsable de la Educación Cívica en<br>la entidad federativa respectiva |
| Cuerpo              | Función Ejecutiva                                                                                       |

### REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL CARGO

|                    |  |                                                                                                                                              |
|--------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de estudios: |  | Licenciatura                                                                                                                                 |
| Grado de avance:   |  | Con Título o cédula profesional                                                                                                              |
| Área Académica:    |  | Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Psicología Social, Sociología, Antropología Social, Comunicación, Trabajo Social o áreas afines. |

|                         |                              |                                |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Experiencia profesional | Años de experiencia laboral: | 3 años en los últimos 10 años. |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|

### MISIÓN

Que se supervise la elaboración, coordinación y vigilancia de los programas y campañas de educación cívica con base en la autorización previa del Órgano Superior de Dirección, para contribuir a la construcción de ciudadanía y al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad federativa.

### OBJETIVO

Coordinar la ejecución y difusión de programas de educación cívica en la entidad federativa y sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que contribuyan al desarrollo de la cultura política democrática.

## FUNCIONES

1. Elaborar y proponer al Consejo General, un plan de trabajo en materia de educación cívica para contribuir a la formación ciudadana de distintos grupos de la población en la entidad.
2. Diseñar, coordinar y supervisar la instrumentación de programas de educación cívica para fortalecer la construcción ciudadana con distintos grupos de la población en la entidad.
3. Proponer e implementar la colaboración para la adaptación e implementación de contenidos, modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional Electoral para contribuir a la construcción de ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina en la materia.
4. Coordinar investigaciones en materia de educación cívica en su ámbito de influencia para identificar aspectos a incluir en programas de educación cívica que atiendan necesidades y características de la población.
5. Coordinar la vinculación en materia de educación cívica con las instituciones en la entidad para fomentar la cultura político democrática.
6. Coordinar la vinculación en materia de educación cívica con las instituciones en la entidad, para el diseño e implementación de acciones a realizar de forma conjunta para fomentar la cultura político democrática.
7. Coordinar el desarrollo de las acciones derivadas de los compromisos que se establezcan en los convenios suscritos en materia de educación cívica con el Instituto Nacional Electoral en el marco de la política nacional que se defina en la materia, para aportar al desarrollo de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía.
8. Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con instituciones y autoridades en la entidad, orientados a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía.
9. Elaborar los informes que requieran los órganos centrales del OPLE sobre el desarrollo y resultados del trabajo que se realiza en materia de educación cívica en la entidad para rendir cuentas.

## COMPETENCIAS REQUERIDAS

| Clave                                                                                                                               | Directivas                                                                                                                                                                            | Técnicas                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Institucional</li> <li>• Ética</li> <li>• Responsabilidad Administrativa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración</li> <li>• Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión</li> <li>• Liderazgo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Planes, Programas y Proyectos</li> <li>• Planeación de Planes, Programas y Proyectos</li> <li>• Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos</li> </ul> |